**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-120/05**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la asignatura *Elementos de Bases de Datos* se dicta en el segundo cuatrimestre para alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

**CONSIDERANDO :**

Que el Licenciado Gerardo Ignacio Simari renunció a su cargo de Asistente de docencia con dedicación simple en la asignatura mencionada a partir del 1º de agosto y su renuncia fue aceptada por Res. CDCIC-132/05;

Que es imprescindible cubrir a la mayor brevedad dicho cargo para poder desarrollar normalmente el dictado de la asignatura en el segundo cuatrimestre del 2005;

Que el Lic. Diego García cumplió funciones de Asistente en el año 2004 y durante el primer cuatrimestre del 2005;

Lo estipulado en la resolución R-80/05 por la cual se asigna al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación un monto para contratacio nes de personal docente;

La resoluciónCSU-070/03que fija los montos para asignaciones comple-mentarias y contrataciones;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 22 de junio de 2005 por unanimidad

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al **Licenciado Diego Ramiro GARCIA** (D.N.I. 26.704.369 **-** Leg. 9924), para cumplir funciones de Asistente, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura: **“Elementos de Bases de Datos” (Cod. 7642)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 01 de agosto y hasta el 15 de septiembre de 2005.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 158.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3º).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de la resolución R-80/05.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan

**///**

**///CDCIC-120/05**

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------